



Resolución Directoral Regional

Nº 317 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 OCT 2017

VISTO:

El Oficio N° 222-2017-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de octubre del 2017, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de Riesgo de Desastres.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia que establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD).

Que, mediante el documento el visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la aprobación del PLAN DE TRABAJO OPERATIVO ANTE OCURRENCIA DE SISMO DE GRAN MAGNITUD Y TSUNAMI EN LA REGIÓN TACNA, a efecto de contar con un instrumento técnico que permita la intervención oportuna con el propósito de proteger la vida humana y el patrimonio del Estado Peruano – Región Tacna.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificatoria y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, en armonía con la Ley N° 25323 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO OPERATIVO ANTE OCURRENCIA DE SISMO DE GRAN MAGNITUD Y TSUNAMI EN LA REGIÓN TACNA, en los términos propuestos y que son parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio en vigencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
DRA.T, OAJ, OA, OPP
ADC, ARCHIVO

JFQC/mesg.





DIRECCIÓN
REGIONAL
AGRICULTURA

PLAN DE TRABAJO OPERATIVO ANTE LA OCURRENCIA DE SISMO DE GRAN MAGNITUD Y TSUNAMI EN LA REGIÓN TACNA



TACNA, OCTUBRE 2017

CONTENIDO

BASE LEGAL

1. SITUACIÓN
2. MISIÓN
3. EJECUCIÓN
4. INFRAESTRUCTURA DE COORDINACIÓN
5. ADMINISTRACIÓN
6. COMANDO Y COMUNICACIONES
7. ORGANIGRAMA



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
AREA DE DEFENSA CIVIL

**PLAN DE TRABAJO OPERATIVO ANTE LA OCURRENCIA
DE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD Y TSUNAMI EN LA
REGIÓN TACNA**

1. SITUACIÓN ACTUAL

En el Perú entre los peligros más temidos y que más daños han causado a la humanidad han sido los sismos de gran magnitud y tsunami, fenómenos recurrentes que se originan por estar ubicados en el cinturón de fuego del pacífico en una zona de subducción, que viene produciendo el desplazamiento horizontal y abrupto e interacción de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana.

La Región sur del Perú y Norte de Chile está considerada, de acuerdo a investigaciones científicas, como una zona de silencio sísmico y riesgo extremo, esperándose la ocurrencia de un sismo de gran magnitud y tsunami.

El presente documento contiene la organización, acciones y medidas que la DRA.T desarrollará antes, durante y después de la ocurrencia del evento.

a) SITUACIÓN PROBABLE

De ocurrir el fenómeno sísmico de gran magnitud y tsunami originario lo siguiente en el sector agropecuario:

• **EFFECTOS NEGATIVOS**

- Destrucción de la infraestructura menor y mayor de riego de las cuatro Juntas de Usuarios



BASE LEGAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU (ART. 163)
- DECRETO LEY N° 29664 QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
- DECRETO SUPREMO N° 048-2011 QUE APRUEVA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE DEL RIESGO DE DESASTRES
- R.D.R. N° 025-2015 QUE CONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO DE LA DRA.T.
- LEY N° 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES 23118 LEY DE MOVILIZACIÓN
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0764-99-AG



- Colapso de pozos de extracción de aguas subterráneas en el distrito de la Yarada – los Palos
- Derrumbe de andenes zona intermedia andina de la Región Tacna (Tacna, Candarave, Tarata, Jorge Basadre)
- Disminución del recurso hídrico para uso agropecuario y poblacional - desabastecimiento de productos agropecuarios.
- Migración de la gente del campo a la ciudad.
- Inundación de terrenos de cultivos aledaños al litoral.
- Pérdida de vidas humanas. (productores agropecuarios)

2. MISION

El Área de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en coordinación con los organismos públicos como ALA, AGRORURAL, JUNTA DE USUARIOS SENASA PET y privados comprometidos con el sector agrario, aplicará antes, durante y después medidas de prevención, preparación, educación y de respuesta de emergencia frente a la posible ocurrencia de un sismo de gran intensidad y tsunami; en todo el ámbito que abarca la Dirección Regional de Agricultura Tacna, con el fin de disminuir su vulnerabilidad, aumentar su capacidad de respuesta y reducir daños materiales que afecten al sector agropecuario.



3. EJECUCIÓN

a) CONCEPTO DE OPERACIÓN

Para aplicar las medidas de prevención, preparación, educación y respuesta a la emergencia se convocará a los Directores de Línea de las Agencias Agrarias de las cuatro Provincias de Tacna, organismos públicos y privados para diseñar las acciones de defensa civil, en salvaguarda de la producción agropecuaria, infraestructura de riego, y la vida humana

TAREAS

En el Antes

La Dirección Regional de Agricultura Tacna, ha realizado simulacros de sismo tanto a nivel central como en las agencias agrarias, en coordinación con la Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Civil e INDECI, se ha dictado Charlas de capacitación dirigidas a miembros de Grupo de Trabajo de la DRA.T, se tiene programado realizar una charla sobre tsunami, en coordinación con los CPM Los Palos y la Yarada, se ha formulado un plan de evacuación y evaluación del local central institucional, todo esto dirigido a preservar las vidas y bienes materiales

Se viene elaborando un documento Estimación de Riesgo ante Tsunami con sus respectivas cartas de inundación y determinación de daños cualitativa y cuantitativamente

Otra actividad desarrollada es la difusión de los simulacros de sismos programados a nivel nacional y regional

En el Durante

Se implementaran las acciones programadas, y pondrán en práctica lo difundido en las capacitaciones recibidas relacionadas a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud y tsunami.

Se ejecutara el protocolo de seguridad interna- externa y evacuación programadas

En el Después

Se desarrollara las actividades de rehabilitación integral de la infraestructura dañada y demás daños ocurridos.



4. **ESTRUCTURA DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA**

La Dirección Regional de Agricultura Tacna a través del Área de Defensa Civil establecerá coordinaciones con la Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Civil del GRT, Unidad de Gestión del Riesgo del Desastres del Ministerio de Agricultura, AGRORURAL, INDECI Tacna, SINAGERD, Gobierno Regional Tacna, EPS Tacna, Proyecto Especial Tacna

5. **RECURSOS**

a) **MIEMBROS RESPONSABLES DEL GRUPO DE TRABAJO DRA.T**

Nombre y Apellidos	Cargo
Ing. Juan Quispe Cáceres	Pdte. Del Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la DRA.T.
ING. Sebastián Peralta Valdivia	Secretario Técnico (ADEC)
ING. Juan Quispe Cáceres	Miembro (AAJBG)
ING. Luis Bellido Laurel	Miembro (AATAR)
M.V. Elisberto Villegas Lima	Miembro (AA CAN)
ING. Miguel Canqui RUIZ	Miembro (AA TAC)
CPCC. Ronny Vizcarra Ovalle	Miembro (OA)
CPCC. Enrique Flores Guerrero	Miembro (OPP)
ING. Hermogenes Chaves CCalla	Miembro (DEA)
ABOG, Miriam Sinche Gonzales	Miembro (OAJ)
AING. Victor Cohaila Quispe	Miembro (DISTE)
ING. Henry Loza Fernández	Miembro (DICIEA)
ING. Efraín Ochoa Sotelo	Miembro (DICSA)



PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL

16 Ingenieros Agrónomos, 01 Ingeniero Geólogo, 04 Técnicos Agropecuarios, 04 Médicos Veterinarios, 02 Ingenieros Zootecnistas, 02 Ingenieros forestales

VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA

Relación de Vehículos

Nº	Clase	Placa	Ubic.	Conductor
1	Camión Nissan 4 Ton.	WK-2476	Tacna	
2	Camioneta Toyota 4x4	4T-5776	Tacna	
3	Camioneta Toyota c.s.	PK 9292	Tacna	
4	Camioneta Mitsubichi	EGM 134	Tacna	
5	Camioneta Mitsubichi	EGM 135	Tacna	Miguel Calderón, R
6	Camioneta Mitsubichi	EGM 138	Tarata	Luis Bellido L.
7	Camioneta Mitsubichi	EGM 139	Candarave	Elisberto Villegas
8	Camioneta Mitsubichi	EGM 140	Locumba	Juan Quispe C.
9	Camioneta Toyota c.s.	OG-8271	Sama	Victor Huallpa
10	04 Volquetes Marca Volvo de 12 cubos de capacidad			



Los locales que se usaran como sedes de la Oficina de Defensa Civil en Tacna será la Dirección Regional de Agricultura Tacna y en provincias serán las sedes de las Agencias Agrarias.

b) **FINANCIAMIENTO**

El financiamiento del las actividades y obras a ejecutarse estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Instituto Nacional de Defensa Civil, Gobierno Regional, Gobiernos Locales.

6. **COMUNICACIONES**

a) **RADIOS TRANSRECEPTORES**

Relación de Teléfonos

1	241774	Tacna (Dirección)
2	241364	Tacna (Seguridad)
3	427927- anex.101	Tacna (Central Telefónica)
4	472072	Tarata
5	473083	Candarave
6	475014	Locumba

b) PUESTO DE COMANDO

- Local de la Dirección Regional de Agricultura
- Local de la Agencia Agraria Tarata
- Local de la Agencia Agraria Candarave
- Local de la Agencia Agraria Jorge Basadre
- Local de la Agencia Agraria Tacna

Durante y Después del Evento

El Centro de Operaciones de emergencia del Grupo de Trabajo de Defensa Civil del sector agricultura funcionará en el local que determine la Plataforma Regional de Defensa Civil.



**7. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION
DEL RIESGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

